



**Alcaldía  
de Itagüí**

**INFORME PLANES DE MEJORAMIENTO  
AUDITORÍAS DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS OFICIALES Y CONTROL INTERNO**



**SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

Elaborado Por:  
**Estefanía Montoya Botero**  
**Laura Nataly Vanegas Osorno**

**VIGENCIA**  
2020 al 2024

Diciembre 2024



## INTRODUCCION

En el marco de las facultades constitucionales otorgadas en el artículo 272 a la Contraloría Municipal de Itagüí y la Secretaría de Evaluación y Control regida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y las demás normas concordantes con los roles de Control Fiscal y de Control Interno, se han realizado respectivamente, auditorías de seguimiento, cumplimiento, desempeño, regulares y express entre la vigencia del año 2022 al año 2024 a las Unidades Administrativas de la Municipalidad y a las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí, con la finalidad de evaluar la gestión que se ha realizado en cada una de estas dependencias y de los recursos que han ejecutado para el cumplimiento de sus funciones.

Cada una de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí y por la Secretaría de Evaluación y Control genera como resultado un informe definitivo en donde se consignan los hallazgos a raíz del proceso auditor. Cada Unidad Administrativa e Institución Educativa oficial debe gestionar a través de acciones de mejoramiento dichos hallazgos, con la finalidad de subsanarlos y dar garantía de que los mismos no se volverán a presentar. Todo lo anterior aporta directamente a los procesos de mejora continua y de direccionamiento estratégico de la municipalidad.

## OBJETIVO

Presentar el avance de cada una de las Unidades Administrativas y de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí, en cuanto al seguimiento de cierres de hallazgos producto de los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí y la Secretaría de Evaluación y Control en cumplimiento de su rol de control interno respectivamente, para los periodos comprendidos entre los años 2020 a 2024.

## ALCANCE

Para la elaboración de este informe se tuvieron en cuenta los resultados de los informes definitivos de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, los planes de mejoramiento entregados por las Unidades Administrativas y de las Instituciones Educativas oficiales de conformidad a los lineamientos establecidos en el formato (PR-EM-10).

Además, se tuvieron en cuenta los resultados de los informes definitivos de las Auditorías realizadas por la Secretaría de Evaluación y Control y los planes de mejoramiento entregados por las Unidades Administrativas.



## INFORME CONSOLIDADO

### 1. CONSOLIDADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

La Contraloría Municipal de Itagüí en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 realizó en total 169 auditorías a las Unidades Administrativas de la municipalidad y a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí, distribuidas así:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD	
Vigencia	Cantidad De Auditorias
2020	23
2021	9
2022	6
2023	5
2024	5
<b>Total, Auditorías</b>	<b>48</b>

Tabla 1

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Vigencia	Cantidad De Auditorias
2020	25
2021	24
2022	24
2023	24
2024	24
<b>Total, Auditorías</b>	<b>121</b>

Tabla 2

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

En el marco de las distintas auditorías de seguimiento, regulares, de cumplimiento, de desempeño y express, se plasmaron en los informes definitivos una serie de hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; la Secretaría de Evaluación y Control de conformidad con las funciones establecidas por la Constitución y la Ley realiza el seguimiento de cada uno de estos, la verificación de evidencias y el cierre adecuado de los hallazgos de los planes de mejoramiento de dichas auditorías cuando haya lugar a ello.

A continuación, se presentan los respectivos consolidados de los hallazgos abiertos y cerrados de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí con corte al 30 de septiembre del



2024 tanto de las Unidades Administrativas como de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí auditadas por dicho ente de control.

## 1.1 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE CONTRALORIA - UNIDADES ADMINISTRATIVAS

En el siguiente cuadro, se puede observar el avance que ha ejecutado la Secretaría de Evaluación y Control en cuanto al cierre de los hallazgos que aperturó la Contraloría Municipal de Itagüí a las Unidades Administrativas en las vigencias del 2023 y 2024:

Total Unidades Administrativas			
Año	Total de Hallazgos	Total de Hallazgos abiertos a cierre del Trimestre IV	Total de Hallazgos cerrados a cierre del Trimestre IV
2023	38	2	36
2024	55	33	22
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>35</b>	<b>58</b>

Tabla 3

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

Con corte al 31 de diciembre del 2024, se han cerrado 58 hallazgos de los 93 encontrados y dejados en firme por el órgano de control. En ese sentido, se tiene que hay un total de 35 hallazgos abiertos para su posterior cierre. Dichos hallazgos solo pueden ser cerrados una vez se validen las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de cada Unidad Administrativa, garantizando el manejo adecuado y el mejoramiento continuo.

Como información final, a continuación, se presenta una tabla en donde se pueden observar los datos discriminados e individualizados de los hallazgos que se encuentran abiertos en cada Unidad Administrativa con corte al 31 de diciembre de 2024:

Contraloría				
ID	Año	Total Hallazgos	Total Hallazgos Cerrados	Total Hallazgos Abiertos
Movilidad				
36	2023	2	0	2
1	2024	1	0	1
Gobierno				
1	2024	6	0	6
Infraestructura				
1	2024	2	0	2



Medio Ambiente				
1	2024	3	2	1
7	2024	1	0	1
14	2024	3	0	3
Servicios Administrativos				
1	2024	7	0	7
Comunicaciones				
1	2024	1	0	1
Departamento Administrativo de Planeación				
1	2024	2	0	2
Desarrollo Económico				
1	2024	1	0	1
Participación				
1	2024	1	0	1
Hacienda				
1	2024	7	6	1
12	2024	3	1	2
13	2024	3	0	3
Vivienda y Habitat				
1	2024	1	0	1

Tabla 4

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

## 1.2 CONSOLIDADO HALLAZGOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Durante el tercer trimestre del año 2024, la Secretaría de Evaluación y Control en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto 648 de 2017, en su rol de evaluación y seguimiento realizado a la verificación y validación del cumplimiento de las acciones establecidas para el cierre de los hallazgos dejados por la Contraloría Municipal de Itagüí en las auditorías realizadas en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a las Instituciones Educativas oficiales de la municipalidad y se ha logrado el cierre satisfactorio de **403** acciones de las **491** aperturadas por el órgano de control en los respectivos informes definitivos de los procesos auditores. Quedando así un total de **88** hallazgos abiertos para su posterior cierre.

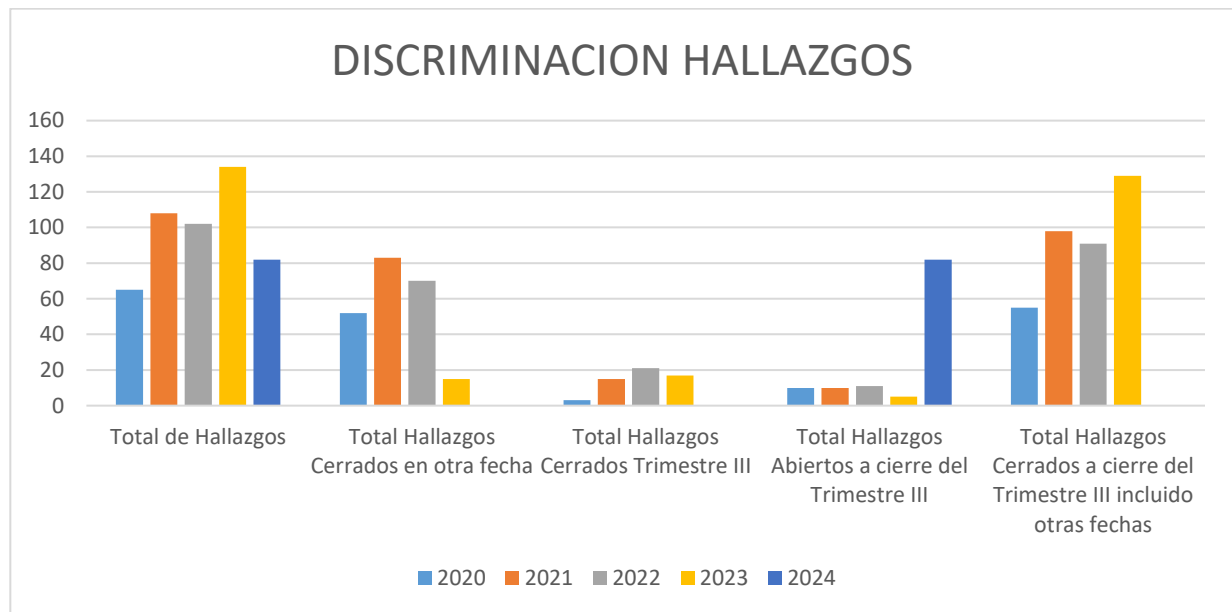
En las siguientes tablas y gráfico, se presentan los avances realizados en dichos cierres durante el transcurso del cuarto trimestre del año 2024 y posteriormente se presenta la discriminación de hallazgos abiertos por cada una de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí:



<b>TOTAL</b>			
<b>Año</b>	<b>Total de Hallazgos</b>	<b>Total Hallazgos Abiertos a cierre del Trimestre IV</b>	<b>Total Hallazgos Cerrados a cierre del Trimestre IV</b>
<b>2020</b>	65	5	60
<b>2021</b>	108	0	108
<b>2022</b>	102	0	102
<b>2023</b>	134	1	133
<b>2024</b>	82	82	0
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>88</b>	<b>403</b>

Tabla 5

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres



Gráfica 1

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

<b>ID</b>	<b>Año</b>	<b>Total Hallazgos</b>	<b>Total Hallazgos Abiertos</b>
<b>IE Antonio José de Sucre</b>			
15	2024	3	3
<b>IE Benedikta Zur Niedden</b>			
17	2024	3	3



# Alcaldía de Itagüí

IE Ciudad Itagüí			
19	2024	5	5
IE Concejo Municipal			
20	2024	6	6
IE Esteban Ochoa			
24	2024	4	4
IE Jhon F. Kennedy			
27	2024	4	4
IE Loma Linda			
29	2024	4	4
IE Maria Josefa Escobar			
34	2024	5	5
IE Carlos Enrique Cortés			
18	2024	3	3
IE Enrique Veléz Escobar			
23	2024	3	3
IE Isolda Echavarría			
26	2024	4	4
IE Juan Nepomuceno Cadavid			
7	2020	5	5
28	2024	3	3
IE Los Gomez			
30	2024	2	2
IE María Jesús Mejía			
33	2024	3	3
IE Oreste Sindici			
28	2023	7	1
35	2024	3	3
IE Simón Bolívar			
38	2024	3	3
IE Avelino Saldarriaga			
16	2024	4	4
IE Diego Echavarría Misas			
21	2024	5	5
IE El Rosario			
22	2024	2	2
IE Felipe de Restrepo			
25	2024	2	2
IE Luis Carlos Galán Sarmiento			



31	2024	3	3
IE Marceliana Saldarriaga			
32	2024	2	2
IE Pedro Estrada			
36	2024	3	3
IE San José			
37	2024	3	3

Tabla 6

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

## 2. CONSOLIDADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL EN SU ROL DE CONTROL INTERNO

La Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Itagüí cumpliendo con su mandato constitucional y legal y en específico con las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento de su rol de Control Interno planea y ejecuta el Plan Anual de Auditorías de Control interno.

Actualmente, las Unidades Administrativas de la Administración Municipal tienen abiertos 69 hallazgos correspondientes a las auditorías de control interno realizadas entre los años 2022 a 2024.

En la siguiente tabla se discriminan los hallazgos abiertos por Unidad Administrativa con corte al 31 de diciembre del 2024 así:

Control Interno			
ID	Año	Total Hallazgos	Total Hallazgos Abiertos
Gobierno			
14	2022	1	1
8	2023	1	1
1	2024	3	3
Servicios Administrativos			
14	2022	4	2
25	2023	6	1
38	2023	1	1
1	2024	8	8
Comunicaciones			
10	2023	7	3





Hacienda			
37	2024	6	6
Educación			
2	2024	4	3
Movilidad			
14	2024	6	6
Jurídica			
4	2024	9	9
2	2024	4	4
TI			
39	2024	1	1
Infraestructura			
10	2024	8	8
Familia			
13	2024	6	6
Medio Ambiente			
15	2024	6	6

Tabla 7

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Administrativa con base en la información de cierres

### 3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Desde la Secretaría de Evaluación y Control se ha dado cumplimiento con las obligaciones constitucionales y legales correspondientes y en especial las conferidas en el Decreto 648 de 2017, cumpliendo con el rol de evaluación y seguimiento se han realizado las verificaciones y validaciones pertinentes con respecto al cumplimiento de las acciones establecidas para los cierres de los hallazgos dejados por la Contraloría Municipal de Itagüí y por esta Secretaría en las Auditorías Realizadas en las vigencias relacionadas en el presente informe por lo anterior nos permitimos anunciar las recomendaciones y observaciones para que sean tenidas en cuenta.

1. El presente informe es la consolidación de los resultados obtenidos de acuerdo a los cierres de los hallazgos durante las vigencias reportadas, sobre el estado del avance y madurez en las evidencias enviadas por los responsables a esta Secretaría, para una adecuada determinación de acciones que a futuro contribuyan con el mejoramiento continuo de los procesos de la Administración Municipal.
2. De igual manera se presenta un panorama global que permite identificar acciones a desarrollar tanto por las Unidades Administrativas y las Instituciones Educativas oficiales para fortalecer los ambientes de control y para lograr una mayor eficiencia,



eficacia y aprovechamiento de sinergias en el sistema de control interno y de la actividad de auditorías externas e internas.

3. Este panorama general invita a capacitar a los servidores públicos y a los contratistas de apoyo de cada dependencia en temáticas relacionadas con la gestión de los planes de mejoramiento y que a su vez mejoren las técnicas de análisis de causas, determinación de acciones preventivas, correctivas y de mejora; así como en el análisis de la eficacia de las acciones que proponen.
4. Se debe resaltar la notoria evolución de la actividad de evaluación y seguimiento que se ha llevado a cabo por parte de la Secretaría de Evaluación y Control. Esto contribuye a los resultados y avances significativos en cuanto a los cierres de los hallazgos de las auditorías externas e internas lo que ha generado aportes sustanciales al mejoramiento de la gestión de riesgos, el control y el gobierno. Por lo anterior, se establecieron directrices institucionales que comprometan a los servidores con la gestión oportuna de los planes de mejoramiento, y se definieron las fechas de cierre total de los mismos para evitar el traslado de hallazgos de una vigencia a otra, lo cual, permitirá reducir los riesgos institucionales respecto a la aplicación de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los principios del Control Interno.
5. Los resultados anteriores promueven el fortalecimiento y la interiorización de la cultura del autocontrol con acciones permanentes y articuladas que conlleven a la mejora continua en la formulación de acciones oportunas y eficaces en los planes de mejoramiento.
6. Establecer directrices respecto a las fechas de cierre total de los hallazgos es fundamental para mitigar el traslado de hallazgos de una vigencia a otra, y más aún en este año de transición de periodo de gobierno.
7. La Administración Municipal y las Instituciones Educativas oficiales, deben procurar cumplir de manera oportuna el envío de los soportes que den cuenta del cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento con el objetivo de realizar la rendición oportuna del seguimiento al Plan de Mejoramiento, de lo contrario se podría incurrir en incumplimientos legales, en virtud de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que orientan acciones de publicidad de la información, a la rendición y revisión de la cuenta como control fiscal y a fomentar prácticas que prevengan la corrupción en las entidades públicas.
8. Se recomienda a los responsables de los Planes de Mejoramiento de las Unidades Administrativas y de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí a cumplir con los términos de las acciones establecidas, puesto que actualmente se



## Alcaldía de Itagüí

encuentran vencidos algunos de los plazos para el reporte de evidencias, mismas que se han solicitado de manera reiterada a través de oficios para su respectiva subsanación.

9. En consonancia con lo anterior, se insta a que los responsables de los Planes de Mejoramiento sigan utilizando de manera adecuada la carpeta compartida (Ruta: 10.1.10.2. Evidencias Planes de Mejoramiento) en cuanto a la disposición de evidencias. Si las mismas son dispuestas de manera ordenada y clasificada, habrá mayor efectividad a la hora de revisar y dar respuestas de cierre a cada una de las acciones de mejora propuestas por las Unidades Administrativas e Instituciones Educativas oficiales.
10. Se invita también a las Unidades Administrativas a realizar un trabajo conjunto y proactivo con la Secretaría de Evaluación y Control, quienes constantemente estamos informando y haciendo llamados respetuosos a través de oficios para que se brinde la información y las evidencias necesarias que están plasmadas en los planes de mejoramiento. Esto hará que el proceso de cierre de los hallazgos sea diligente.





#### 4. CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa y primer nivel de control, continuará realizando seguimiento de los avances que se tengan en cada uno de los Planes de Mejoramiento con respecto a los hallazgos que se encuentran abiertos, con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las acciones propuestas en dichos planes.
2. Se reitera a los responsables que las acciones formuladas deben ejecutarse oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados, evitando de esta manera que sean reiterados en futuras auditorías por considerar que las acciones adelantadas no fueron efectivas.
3. Se invita a que desde la Primera y Segunda Línea de Defensa se tengan en cuenta las responsabilidades que tienen en cuanto al constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la Contraloría Municipal y a la Secretaría de Evaluación y Control.

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaría de Evaluación y Control  
Correo Institucional. [Javier.hernandez@itagui.gov.co](mailto:Javier.hernandez@itagui.gov.co)  
Teléfono. 3737676 ext. 1499